

Bienes de Abelino Angulo Cordero	35
Bienes de María Flores Farías	
Bienes de Manuel Bolaños Limón	
Bienes de José María Rascón y otra	36
Bienes de Enrique Noriega Pedregal	
Bienes de Leopoldo Sosa García	
Bienes de Gildardo Ernesto Córdova Villegas	
Bienes de Guadalupe Sánchez Gámez	
Bienes de Celerino Cortez Gil	
Bienes de César Cárdenas Villalobos	37
Bienes de Francisco Villa Córdova	
Bienes de Antonia Verdugo viuda de Orduño	
Bienes de Guillermina Zazueta López	
Bienes de Dora Evelia Ochoa Escalante	
Bienes de Aurelia González Franco	
Bienes de Marcos Traslaviña Figueroa y otro	
Bienes de Manuel Fonseca Calderón	38
Bienes de Gabriel Flores Carrillo y otra	
Bienes de Héctor Manuel Macías García y otra	
Bienes de María Isabel Casas Montelongo	
Bienes de Evalina Suárez Romero	
Bienes de Aurelio Pérez Gerardo	
Bienes de Arturo Lara Caro y otro	39
Bienes de Alberto Ledesma Juárez	
Bienes de Matilde Burruel de Grijalva y otro	
Bienes de Aurora Reyes Martínez	
Bienes de Guillermina Espinoza Cipres y otro	
Bienes de Dolores Bracamonte Othon	
Bienes de Francisco Iñigo Johnson y otra	40
Bienes de Felipe Bojorquez Bojorquez	
Bienes de Juan Ortega García y otra	
Bienes de Bunaventura García Ochoa	
Bienes de Carlos Rivera Peñuelas	
Bienes de Humberto Camacho Romero y otra	
Bienes de Ramón Molina Armenta	41
Bienes de José Cervantes Morales y otra	
Bienes de Magdalena Acuña Encinas y otro	
Bienes de Tomás Soto Hernández	
Bienes de Carlos Ríos Hurtado	
Bienes de Juan Palacios Galván y otra	



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS

Índice en la página número 42

Oficio No. 10-0036-08

Hermosillo, Sonora, a 25 de Enero de 2008.

"2008: AÑO POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO".

Asunto: Se Autoriza modificación cuadro uso de suelo.**C. LIC. ARTURO ROMERO GUERRERO****Apoderado Legal de la Sociedad****Playa La Jolla, S.A. de C.V.****P r e s e n t e.**

En atención a su escrito presentado ante esta Secretaría, a través del cual solicita se autorice la modificación del cuadro de uso de suelo contenido en la Cláusula Tercera del Convenio Autorización numero 10-C-003-99, celebrado el día 08 de marzo de 1999, para la ejecución de las obras de urbanización del Desarrollo Campestre "La Jolla", localizado en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, en el sentido de que los lotes 1 y 12 de la manzana 1, y lote 11 de la manzana 6, sean transferibles y salgan del patrimonio de la citada Sociedad actualmente en liquidación, se le informa que:

Tomando en cuenta que su representada, es legítima propietaria de los lotes descritos, según lo acredita con la escritura pública numero 18,832, volumen 359, pasada ante la fe del Notario Público numero 5 Lic. Próspero Ignacio Soto Wendlant, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, que contiene la reversión del patrimonio fideicomitido y en consecuencia la extinción y cancelación parcial del Fideicomiso traslativo de dominio, misma que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Puerto Peñasco, Sonora, bajo el número 27821, del volumen 1655 de la Sección Registro Inmobiliario con fecha 24 de Agosto de 2006, de acuerdo a las facultades que confiere el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, previo análisis efectuado de la documentación que se acompaña, por el personal técnico y jurídico adscrito a esta Secretaría, se **AUTORIZA** la modificación al cuadro de uso de suelo, para que los lotes 1 y 12 de la manzana 1, así como el lote 11 de la manzana 6, formen parte del área vendible, y en consecuencia sean transferibles, en el entendido de que en los lotes marcados con los números 1 y 11 de las manzanas 1 y 6, respectivamente, se encuentran instaladas las casetas de control de ingreso y en el lote numero 12 se localizan las instalaciones de el Club de Playa, mismos que continuarán siendo utilizados para los citados usos, en beneficio de todo el Desarrollo Campestre "La Jolla", sus adquirentes y/o habitantes, tal y como se

Promovido por Raymundo Yépez Padilla	25
Promovido por María de Lourdes González Rojas	
Promovido por Dora Córdoba Franco	
Promovido por Verónica Saigado Burruel	
Promovido por Héctor Armando Bustamante Félix	26
Promovido por Amalia Félix Bernal	
Promovido por Israel Landavazo Saavedra	
Promovido por Jaime Solís Gutiérrez	
Promovido por María Mona Obregón Tapia vda. de Vargas	27
Promovido por Francisco Anibal Galaz Ortega y otro	
Promovido por Jesús Gómez Pulido	28
Promovido por César Llanes Díaz	
Promovido por Gabriel Ocegüera Ocegüera	
Promovido por Lucía Uriarte Vázquez(2)	28,29
Promovido por Mariano Valenzuela Quijada	29

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Gilberto Padilla Ortiz	
Promovido por José Antonio Moreno Zamora	
Promovido por Reyna Angélica Daniel Romero	30
Promovido por Martina María Elena Pineda Campoy	
Promovido por Raquel Lara Gómez	
Promovido por Alma Guadalupe Flores Silva	

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Lic. Yelena Ruiz Fimbres	31
Promovido por Lic. Anabel Orozco Lachica(3)	31,32,33
Promovido por Agente del Ministerio Público	32

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Otto Lucio Inscoe Sacuchi	33
Bienes de Sebastián Marrufo Pérez	
Bienes de Miguel Méndez Bustamante	34
Bienes de Alfredo Jaime González	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de María del Refugio González Rendón	
Bienes de Arturo Rodríguez Urquijo	35
Bienes de Francisca Valdez Aguirre	
Bienes de Julián García Cisneros	
Bienes de Juan José Cota Olivarría	

ESTATAL**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**

Modificación del cuadro de uso de suelo del desarrollo campestre
"La Jolla", localizado en Puerto Peñasco, Sonora. 2

MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO**

Declaratoria de abandono de vehículos. 4

AVISOS**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES****JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Daimlerchrysler Services de México, S.A. de C.V. 5

Recuperación de Comercio Interior, S. de R.L. de C.V.(3) 5,6

Janeth Sandoval Morales 6

Banca Serfin, S.A. 7

Francisco Gil Duarte y otros 7

Zwirn/Latam Partners México, S. de R.L. de C.V. 8

Víctor Fco. Corral Celaya 8

Ángel Alfonso Bours Griffith 8

JUICIOS HIPOTECARIOS

General Hipotecaria, S.A. de C.V. 10

Dolores Uriarte Zavala 11

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.(2) 11

I.n.f.o.n.a.v.i.t.(2) 12 a 20

Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.(5) 12 a 20

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Edgar Aldahir Vigil Pérez 22

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(2) 22,23

Promovido por Manuel Ramón Valenzuela García 23

JUICIOS DE AMPARO

Promovido por Iván de Jesús López Gaxiola 24

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Rodolfo Valenzuela Armenta

establece en el Convenio Privado celebrado por la Sra. SHAWN HEATHER BROWN, en representación de esa empresa con la Asociación de Vecinos del Desarrollo Campestre "La Jolla", con fecha 16 de marzo de 2006.

Este oficio de autorización deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por parte de Playa La Jolla, S.A. de C.V. y tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO

ING. HUMBERTO D. VALDEZ RUY SANCHEZ



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



XIX H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
2006-2009

EDICTO

PRIMERA PUBLICACIÓN



16 de Enero del 2008

Se hace del conocimiento de la ciudadanía en general, que en los terrenos del Corralón Municipal, ubicados entre Avenidas Fernando Montes de Oca y Niños Héroes entre calle Nacoziari, Colonia López Portillo, de esta ciudad se encuentran depositados bajo custodia de la Dirección de Administración Interna Municipal, vehículos que fueron abandonados por sus propietarios; en consecuencia y con fundamento en el artículo 196 Bis, Fracción I, II y III, de La Ley de Gobierno y Administración Municipal, se concede un plazo perentorio de 20 días naturales a partir de la segunda publicación, a los propietarios de dichas unidades para acudir en días hábiles, con la documentación que acredite la liberación del mismo por el C. Juez Calificadora; oficinas de Tesorería Municipal ubicadas en Boulevard Benito Juárez y Fremont, planta baja, Colonia centro, de esta Ciudad; a pagar adeudos contraídos por infracción al Bando de Policía y Gobierno; además de los servicios de arrastre y almacenaje que se hayan acumulado, previstos en los artículos 127, fracción II, inciso A y B fracción III; incisos A y B; de la Ley de Hacienda Municipal y Artículo 29, Fracción II, III de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para el ejercicio 2008, apercibiéndose de que cumplido el plazo señalado sin presentarse reclamación, serán rematados en Subasta Pública según conste en el número de expediente No PTOPCO/TES/REM-001/008. La lista de vehículos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de este H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, ubicado en el domicilio anteriormente señalado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
XIX AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO



XIX H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
TESORERÍA MUNICIPAL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

OCEAN FEDERICO LOPEZ REYES
TESORERO MUNICIPAL

HERENCIA, DEDUCIRLOS JUICIO, JUNTA HEREDEROS, ONCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2417/2007.- H. NOGALES, SONORA, A, 18 DE DICIEMBRE DE 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.- A368 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO E TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CERVANTES MORALES Y CARMEN MORALES CAMPOS PROMOVIDO POR AGUSTIN CERVANTES MORALES CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA - HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, LOCAL OCUPA JUZGADO EXPEDIENTE 1177/2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.- A369 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENA ACUÑA ENCINAS E IGNACIO ENCINAS ESQUER. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1771/2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A370 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS SOTO HERNANDEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN, CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO

EXPEDIENTE NUMERO 84/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.- A371 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS RIOS HURTADO EXPEDIENTE 17/08 CITESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 23 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAMON ZAMORA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A372 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN PALACIOS GALVÁN y LUCIA OJEDA AGUIRRE. CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. EXP. NO. 866/2007, LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS R.C. SONORA, ENERO 17 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.- A373 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO IÑIGO JOHNSON Y JOSEFINA AGUILAR DE IÑIGO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1411/2007.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 29 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A362 12 15

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FELIPE BOJORQUEZ BOJORQUEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL OCHO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 40/2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.-
A363 12 15

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ORTEGA GARCÍA Y MARÍA AMAYA CORONADO, RESPECTIVAMENTE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1648/2007.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.-
A364 12 15

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1004/2007 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BUNAVENTURA GARCÍA OCHOA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA GUADALUPE CASTILLO MUNGUÍA.- RUBRICA.-
A365 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES CARLOS RIVERA PEÑUELAS, CONVOCASE A QUIENES CREANSE DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS TRES DE MARZO DOS MIL OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 2105/07.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A366 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES HUMBERTO CAMACHO ROMERO y MARÍA LOURDES ESTRELLA SOTO, CONVOCASE A QUIENES CREANSE DERECHOS HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS DOCE MARZO DOS MIL OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 75/08.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A367 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES SEÑOR RAMÓN MOLINA ARMENTA PROMOVIDO POR DORA ELSA MOLINA TORRES, CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHOS

JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1558/06, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DAIMLERCHRYSLER SERVICES DE MEXICO. S.A. DE C.V. EN CONTRA DE DAVID GUIRADO MORENO. SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO, MARCA PONTIAC GRAND AM GT, CUATRO PUERTAS TIPO A, MODELO 2003, SERIE NUMERO 1G2NV52E13M539676, COLOR BLANCO, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERA PARTES DE LA CANTIDAD ANOTADA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 23 DE 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A214 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
CON FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO EXPEDIENTE 1051/2004 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE PEDRO MEINDERS ALVAREZ Y ANGELINA LEE DE MEINDERS, ORDENÓSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO PORCION CENTRAL DE LA MITAD NORTE DEL SOLAR NUMERO 16, MANZANA 102, DEL SEGUNDO CUADRANTE DE LA COLONIA JUAREZ, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 134.53 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.75 METROS CON PORCION DEL MISMO SOLAR; AL SUR EN 11:75 METROS CON RESTO DEL MISMO SOLAR, AL ESTE EN 11.45 METROS CON CALLE APOLONIO TALAMENTE; Y AL OESTE EN 11:45 METROS CON RESTO DEL MISMO

INMUEBLE PROPIEDAD DE NORMA MEINDERS ALVAREZ Y PEDRO MORALES QUIROZ; VALUADO EN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. FIJÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A215 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
CON FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO EXPEDIENTE 506/99 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SERVANDO SALIDO GARCÍA Y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RAMIREZ DE SALIDO, ORDENÓSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 2, DE LA MANZANA "D", UBICADO EN EL BARRIO PUEBLO VIEJO, ACTUALMENTE FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS DEL FUNDO LEGAL SE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,500.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON CALLEJON PUBLICO; AL SUR EN 50.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA I Y CALLE DE POR MEDIO; AL ESTE EN 50.00 METROS CON FRACCION PONIENTE DEL LOTE I DE LA MANZANA "E" Y CALLE DE POR MEDIO PROPIEDAD DE RAMON HUMBERTO GUTIERREZ Y AL OESTE EN 50.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MANZANA "D"; VALUADO EN DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. FIJÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN GABRIEL

GALLARDO HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A216 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE EXPEDIENTE 330/2005 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE HECTOR YANAJARA MORA Y DORA MARIA PARRA VALENCIA DE YANAJARA, ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO FRACCION PONIENTE DEL SOLAR NUMERO 14, MANZANA 202, DE LA COLONIA CONSTITUCION DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 650.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.00 METROS CON AVENIDA QUINTANA ROO; AL SUR EN 13.00 METROS CON SOLAR NUMERO 13.; AL ESTE EN 50:00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 14; Y AL OESTE EN 50:00 METROS CON SOLAR NUMERO 16; VALUADO EN DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. FIJÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN GABRIEL GALLARDO HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A217 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 218/2007 PROMOVIDO JANETH SANDOVAL MORALES CONTRA ROSARIO RAMOS GONZALEZ, ORDENANDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION Y TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDO UBICADA CALLE NIÑOS HEROES NUMERO 123 PONIENTE ENTRE COAHUILA Y COLIMA DE CIUDAD OBREGON CONSTRUIDA SOBRE LOTE 26,

MANZANA 16, CUARTEL URBANIZABLE 2, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE TEZAMO, AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTES 28 Y 29, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 25 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 27 TODOS DE LA MISMA MANZANA, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$324,000.00 TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 28 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-
A273 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 575/2003 INICIADO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE Y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE CONTRA JAENNETT MARTIZA URTAZA ENCINAS ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN CALLE PASEO DE LA LOMA NUMERO 208 ORIENTE PRECISAMENTE EN EL LOTE 04 MANZANA 61, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN SONORA, COLINDANDO AL NORTE: EN 7.00 METROS CON PASEO DE LA LOMA, SUR: EN 7.00 METROS CON LOTE VEINTISÉIS, ESTE: 20.00 METROS CON LOTE 05, OESTE: 20.00 METROS CON LOTE 03. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE OCHO HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2008.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DICIEMBRE 12 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A278 11 12 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS

EDICTO.
AUTO FECHA 18 DE ENERO 2008 SEÑALARONSE NUEVAMENTE ONCE HORAS DIECINUEVE MARZO DOS MIL OCHO, PARA JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 195/2007 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO LARA CARO Y ALFONSO ANTONIO LARA REYES PROMOVIDO CARMEN REYES MARES, CONVOQUESE ACREEDORES Y PERSONAS CREAMSE DERECHO HERENCIA DEDUCIR DERECHOS JUICIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GPE. BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-
A356 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO :
RADICASE SUCESORIO INTESTAMENTARIA A BIENES DE ALBERTO LEDESMA JUÁREZ. CÍTESE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA O ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EXPEDIENTE NUMERO 042/08, PROMOVENTE HERMELINDA RINCON MARTINEZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL.- LIC. NEREYDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.-
A357 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATILDE BURRUEL DE GRIJALVA Y RAUL GRIJALVA VALENCIA. CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO A JUICIO SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO. EXPEDIENTE NUMERO 99/2007.- CUMPAS, SONOA, ENERO 24 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.-
A358 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA REYES MARTINEZ CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL OLA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE NO. 1299/2007.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 10 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A359 12 15

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1446/2007 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMINA ESPINOZA CIPRES Y RUBEN FLORES MEREL Y/O RUBEN FLORES MERELES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA GUADALUPE CASTILLO MUNGUÍA.- RUBRICA.-
A360 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES BRACAMONTE OTHON, CONVÓQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO. LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 033/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A361 12 15

LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NO. 514/2007.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.
A181 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL,
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL FONSECA CALDERON, EXPEDIENTE 970/07, CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 14 DE ENERO DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAMON ZAMORA RODRIGUEZ.- RUBRICA.
A183 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL,
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL FLORES CARRILLO Y CONSTANSA FLORES VDA. DE REYNOSO SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR DERECHOS CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO EN EL LOCAL DE ESTE TRIBUNAL EXPEDIENTE 786/2007.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.
A184 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICANDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES HECTOR MANUEL MACIAS GARCIA Y AURELIA EVANGELINA CARREON MENDIVIL; CONVOQUESE CREANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL LOCAL

DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 2282/06.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A185 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL MARIA ISABEL CASAS MONTELONGO. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL DIA 11 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO, BAJO EN NUMERO DE EXPEDIENTE 1766/2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA.
A209 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO
RADICASE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES EVALINA SUÁREZ ROMERO PROMOVIDO POR LUIS VICENTE ALEJANDRO PLACENCIA SUÁREZ EXPEDIENTE 04/2008 CONVOCANSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO SU HERENCIA A DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ESTE TRIBUNAL ONCE HORAS MARTES 4 CUATRO MARZO 2008, URES, SONORA, ENERO 31 DE 2008, SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EFRAÍN YEPIZ VALENZUELA, RUBRICA.-
A354 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIO PÉREZ GERARDO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 08/2008, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN, RUBRICA.-
A355 12 15

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO GIL DUARTE Y OTROS EN CONTRA DE MANUEL DE JESUS DUARTE RAMIREZ Y RUBEN DUARTE CORRAL, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION A LA PRESENTE DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA ,OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PROCEDENTE Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOLE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO ASI ,MISMO HAGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 173/03.- HUATABAMPO, SONORA A 15 DE MARZO DEL 2006.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.-
A279 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 72/2005 PROMOVIDO POR ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO S. DE R. L DE C. V EN CONTRA DE ADELAIDA ESTRELLA VALENCIA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 18 DE, FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO PARA QUE -TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL INMUEBLE, EL CUAL CONSISTE EN PREDIO URBANO, UBICADO EN CALLE PIMERIO ALTO NUMERO 30-C EN LOTE DE TERRENO DEL CONDOMINIO SIETE DEL FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 68.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE' EN 4.00 METROS CON CALLE PIMERIO ALTO; AL SUR EN 4.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO; AL ESTE

EN 17.00 METROS CON DEPARTAMENTO B DEL MISMO CONDOMINIO 7 Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON DEPARTAMENTO D DEL MISMO CONDOMINIO 7; MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 168,258, VOL. 298, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 1990, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$245,000.00 (SON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD; CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO CRUZ MORALES.- RUBRICA.-
A280 11 12 14

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 267/2007, PROMOVIDO POR EL C. VICTOR FCO. CORRAL CELAYA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAHUTEMOC MOTEZUMA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS CC. NOE CAMPA ROBLE Y RAQUEL ROBLES PERALTA DE CAMPA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DICTÓ UN AUTO ORDENANDO SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: DATOS DEL INMUEBLE E MUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: 1.- PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360016190010, LOTE NO.23, MANZANA 1-A, CUARTEL XVIII, CON SUPERFICIE DE 200.00 MTS. EL CUAL MIDE Y COLINDA AL NORTE: AL NORTE; EN 10.00 METROS, CON LOTE 06, AL SUR; EN 10.00 METROS CON AVENIDA CAMELIA, Y AL ESTE; EN 20.00 METROS, CON LOTE, AL OESTE; EN 20.00 METROS CON LOTE 22. DATOS REGISTRALES: INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CUIDAD DE HERMOSILLO, SONORA BAJO NÚMERO 219,712, VOLUMEN 1081 DE LA SECCIÓN

REGISTRO DE INMOBILIARIO, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1997. 2.- LICENCIA DE ALCOHOLES NO. 05270, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005, A NOMBRE DE NOE CAMPA ROBLES, QUIEN OPERA EN UN ESTABLECIMIENTO DENOMINADO LAS VEGAS BAR, CON GIRO DE CENTRO NOCTURNO, EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS HOY SECRETARIA DE HACIENDA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 9:00 HORAS PARA EL BIEN INMUEBLE 11.00 HORAS PARA LA LICENCIA DEL DÍA 14 DE MARZO DEL 2008 VALOR BASE DEL REMATE: TOMÁNDOSE COMO PARA EL BIEN INMUEBLE DE BASE LA CANTIDAD DE \$795,000.00 (SON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), Y PARA LA LICENCIA DE ALCOHOLES LA CANTIDAD DE \$398,411.00 (SON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁN LAS BASES DEL MISMO LAS PRVIAEMTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 16 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A330 12 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 496/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ÁNGEL ALFONSO BOURS GRIFFITH (ANTES BANAMEX, S.A.) CONTRA JAIME DE SARACHO ARAIZA, BEATRIZ GLORIA SALIDO DE

DE SARACHO, MARÍA DE LOURDES GUADALUPE DE SARACHO SALIDO Y LUZ FERNANDA DE SARACHO SALIDO, EL JUEZ ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALÓ PARA ESE EFECTO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A) FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL DISTRITO DE RIEGO DE MIGUEL ALEMÁN DE LA COSTA DE HERMOSILLO DE ESTE MUNICIPIO, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTÁREAS, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO C-68-1-0 161, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 440.70 METROS, CON CAMPO LOS CUATES; AL NORESTE, EN 1,585.65 METROS, CON PEDRO MOLINA; AL ESTE, EN 115.22 METROS, CON PARTE DEL PREDIO SALSIPUEDES; AL OESTE EN 779.50 METROS, CON CAMPO LOS CUATES, Y AL SUR EN 1,811.94 METROS, CON DOLORÉS CAMOU PERALTA; PREDIO PROPIEDAD DE BEATRIZ GLORIA SALIDO DE DE SARACHO, INSCRIPCIÓN 89,049, VOLUMEN 164.- SECCIÓN PRIMERA. CUENTA CON POZO DE AGUA PARA RIEGO CUYOS DERECHOS SE INCLUYEN, CON NÚMERO 44-13 EN EL REGISTRO LOCAL, Y NÚMERO 26-31-897-(403) EN EL REGISTRO NACIONAL, CON DOTACIÓN DE 777.5 MM3 POR AÑO, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'410,700.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. B) LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO UBICADO EN LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, DENTRO DE LA COLONIA "NICOLAS BRAVO", QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTÁREAS, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO C-68-1-0 166, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1,000.00 METROS, CON LOTE 16 DE MARÍA DE LOURDES ARAIZA DE SARACHO; AL SUR EN 1,000.00 METROS, CON LOTE VACANTE Y VÉRTICE DEL TERRENO SALSIPUEDES; AL ESTE EN 1,000.00 METROS, CON LOTE DEL SEÑOR LEOPOLDO A. BOLADO; Y AL OESTE EN 1,000.00 METROS, CON LOTE 19 DE LA SEÑORA ENRIQUETA GOLDBAUM DE DÁVILA, PREDIO PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME DE SARACHO ARAIZA, INSCRIPCIÓN NÚMERO 56,536, VOLUMEN 124, SECCIÓN PRIMERA,

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO CESAR CARDENAS VILLALOBOS, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE NÚMERO 2028/2007.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LILIA SOTO BARRERAS.- RUBRICA. A175 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO VILLA CORDOVA, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA. DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NÚMERO 167/2005.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA. A176 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA VERDUGO VIUDA DE ORDUÑO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLOS A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO EN EL LUGAR QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL. EXPEDIENTE 1321/05.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA. A177 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA ZAZUETA LOPEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLOS A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO EN EL LUGAR QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL EXPEDIENTE 2117/07.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA. A178 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA EVELIA OCHOA ESCALANTE. CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 10/08.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN GABRIEL GALLARDO HERNANDEZ.- RUBRICA.- A179 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. AURELIA GONZALEZ FRANCO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS. NUEVE HORAS DE DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO. LOCAL ESTE JUZGADO DE MAGDALENA DE KINO. EXPEDIENTE 635/2005.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA. A180 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCOS TRASLAVIÑA FIGUEROA Y MARCO ALEJANDRO TRASLAVIÑA PALACIOS, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL

HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE NO. 1245/2007. GUAYMAS, SONORA, A 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.-RUBRICA.

A167 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA RASCON Y ROSA RASCON RASCON, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN, CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 04/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A168 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE NORIEGA PEDREGAL CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 962/2004.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA.

A170 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1627/2007 RELATIVO AL JUICIO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOPOLDO SOSA GARCIA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A171 9 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES EL C. GILDARDO ERNESTO CORDOVA VILLEGAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1740/2007.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.

A172 9 12

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICANDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE SANCHEZ GAMEZ; CONVOQUESE GREANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 16/08.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.

A173 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE CELERINO CORTEZ GIL QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 2003/2007. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.

A174 9 12

SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$782,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. C) LOTE DE TERRENO RÚSTICO DENTRO DE LA COLONIA "NICOLÁS BRAVO", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, MARCADO CON EL NÚMERO 16, CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTÁREAS, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO C-68-1-0101, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1,000.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 10, PROPIEDAD QUE ES O FUE DE RUBÉN SANDOVAL LÓPEZ; AL SUR EN 1,000.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 20, PROPIEDAD QUE FUE O ES DE FERNANDO DE SARACHO; AL ESTE EN 1,000.00 METROS, CON LOTE NUMERO 17, PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FRANCISCO ARAIZA GELAYA, Y AL OESTE EN 1,000.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 15, PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JAIME DE SARACHO; PROPIEDAD DE JAIME DE SARACHO, INSCRIPCIÓN 89,328, VOLUMEN 164, SECCIÓN I, CUENTA CON POZO DE AGUA PARA RIEGO CON NÚMERO 44-24 EN EL REGISTRO LOCAL Y CON NÚMERO 2631-747(253), EN EL REGISTRO NACIONAL, CON DOTACIÓN DE 777.5 MM3 POR AÑO, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'412,600.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. D) FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA COLONIA AGRÍCOLA ABELARDO L. RODRÍGUEZ, DISTRITO DE COLONIZACIÓN "PRESIDENTE ALEMÁN" DE LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 47-72-61 HECTÁREAS, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO C-68-1-13 23, CON EL SIGUIENTE DESLINDE: PARTIENDO DEL PUNTO 0, SE MIDIERON CON RUMBO N 06°50' E, 800.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 1; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N 89°44' W, SE MIDIERON 461.20 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 2; DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR SE MIDIERON 1,000.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 3; DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR SE MIDIERON 406.13 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 8; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N

28 53' E, SE MIDIERON 756.14 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 0, QUE ES EL DE PARTIDA; TERRENO PROPIEDAD DE LUZ FERNANDA DE SARACHO SALIDO, INSCRIPCIÓN NÚMERO 74,355, VOLUMEN 140, SECCIÓN PRIMERA, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$440,450.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/1 00 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. E) TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE RIEGO MIGUEL ALEMÁN, DE LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 100-00-34 HECTÁREAS, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO C-68-1-0162, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1,811.94 METROS, CON LOURDES BERNARDETTE CAMOU ENCINAS; AL SUR EN 1,616.52 METROS, CON CECILIA CAMOU PERALTA; AL ESTE EN 748.00 METROS, CON EL PREDIO DE SALSIPUEDES, Y AL OESTE EN 687.85 METROS, CON EL CAMPO LOS CUATES; PROPIEDAD DE LA SEÑORA BEATRIZ GLORIA SALIDO DE DE SARACHO, INSCRIPCIÓN 56,624, VOLUMEN 125, SECCIÓN PRIMERA, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$560,600.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/1 00 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. F) FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE RIEGO MIGUEL ALEMÁN, DE LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 100-41-30 HECTÁREAS, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO C-68-1-0163, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1,616.52 METROS, CON DOLORES CAMOU PERALTA; AL SURESTE EN 1,310.71 METROS, CON EL PREDIO SALSIPUEDES; AL SUROESTE, EN LÍNEA QUEBRADA 760.00 METROS CON PREDIO SALSIPUEDES Y 658.50 METROS CON LA CALLE DOCE; PROPIEDAD DE MARÍA DE LOURDES GUADALUPE DE SARACHO SALIDO, INSCRIPCIÓN NÚMERO 89,048, VOLUMEN 164, SECCIÓN 1, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$622,300.00 (SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. G) LOTE

DE TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA NÚMERO 15, CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTÁREAS, UBICADO DENTRO DE LA COLONIA "NICOLÁS BRAVO" DE LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO C-68-1-1483, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1,000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, QUE FUE PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS COVARRUBIAS Y HOY DE EUGENIO HERNÁNDEZ; AL SUR EN 1,000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 19, QUE FUE PROPIEDAD DE ENRIQUETA GOLDBAUM DE DAVILA Y HOY DE JORGE CISCOMANI; AL ESTE EN 1,000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, QUE ES PROPIEDAD DE MARÍA DE LOURDES ARAIZA CELAYA, Y AL OESTE EN 1,000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, QUE FUE PROPIEDAD DE JOSÉ TORRES Y HOY DE JORGE CISCOMANI; PROPIEDAD DE LUZ FERNANDA DE SARACHO SALIDO, INSCRIPCIÓN 74,181, VOLUMEN 139, SECCIÓN 1, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$782,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/1 00 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE A LA PRESENTE ALMONEDA, MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. PUBLÍQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 11 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A331 12 13 14

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C. FELIPE ANGEL ARGUELLES PALMA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1502/2006, PROMOVIDO POR GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADA, ACTUALMENTE DENOMINADA GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., CONTRA LUZ ELENA OLIVAS FELIX Y FELIPE ANGEL ARGUELLES PALMA, ORDENOSE EMPLAZARLE POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS Y VEINTISIETE DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS Y VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 15 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.-
RUBRICA.-
A220 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO;
SE CONVOCAN POSTORES.- EN EL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR DOLORES URIARTE ZAVALA, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL CHAVIRA SALAZAR Y GUADALUPE FELIX COVARRUBIAS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1059/03, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, LIC. JORGE LUIS MORENO MORENO, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2008, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE CONOCIDO COMO LOTE 03 DE LA MANZANA 443, CON UNA SUPERFICIE DE 946.00 METROS CUADRADOS (SEGÚN ESCRITURAS). QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.00 METROS CON AVENIDA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL,
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO.
EXPEDIENTE 02/2008, RADICOSE EN ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO RODRIGUEZ URQUIJO, CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL CATORCE DE FEBRERO AÑO EN CURSO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-RUBRICA
A161 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA VALDEZ AGUIRRE, CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DOCE FEBRERO 2008, EXPEDIENTE 618/2006.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.
A162 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL,
CABORCA, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIAN GARCIA CISNEROS, CITE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIRLOS JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL 25 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. EXPEDIENTE 1400/2007. CABORCA, SONORA, A 9 DE ENERO DE 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.
A163 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL,
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN JOSE COTA OLIVARRIA, CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL

DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NUMERO 1631/07.- GUAYMAS, SONORA, A 11 DE ENERO DE 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.
A164 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ABELINO ANGULO CORDERO, CONVOCASE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA. GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 6 DEL 2007.- EXPEDIENTE NUMERO 1584/2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CONCEPCION NIEBLAS MOROYOQUI.- RUBRICA.
A165 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA FLORES FARIAS, CONVOCASE, QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 1581/07.- GUAYMAS, SONORA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.-RUBRICA.
A166 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE MANUEL BOLAÑOS LIMON CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE

COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 2007,
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54, LIC. HÉCTOR
LEYVA CASTRO, RUBRICA.-

A351 12 15

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 88

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

AVISO NOTARIAL.

LA SEÑORA ISABEL MÉNDEZ SOTELO MEDIANTE
ACTA NUMERO 13,013 COMPARECIÓ ANTE EL
SUSCRITO DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO
MIGUEL MÉNDEZ BUSTAMANTE HABIENDO
ACEPTADO LA HERENCIA ME MANIFESTÓ QUE
PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS. SAN
LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 22 DEL
AÑO 2008. EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 88, LIC.
RAFAEL GODOY JARAMILLO, RUBRICA.-

A352 12 15

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 88

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

AVISO

LA SEÑORA JUAN JAIME MORALES MEDIANTE
ACTA NUMERO 13,006 COMPARECIÓ ANTE EL
SUSCRITO DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE SU PADRE
ALFREDO JAIME GONZÁLEZ HABIENDO ACEPTADO
LA HERENCIA ME MANIFESTÓ QUE PROCEDERÁ A
FORMULAR LOS INVENTARIOS, SAN LUIS RIO
COLORADO, SONORA, ENERO 22 DEL AÑO 2008.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 88, LIC. RAFAEL
GODOY JARAMILLO, RUBRICA.-

A353 12 15

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA
EN EL EXPEDIENTE 682/93, RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
DEL REFUGIO GONZALEZ RENDON, EL C. JUEZ
SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA 21 DE

FEBRERO DEL 2008, PARA QUE TENGA
VERIFICATIVO, EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES
INMUEBLES: LOTE DE TERRENO DE
AGOSTADERO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1871-
65-62.05 HECTAREAS COMPUESTAS DE LAS
SIGUIENTES FRACCIONES: a).- FRACCION DE
TERRENO DENOMINADA LAS PALOMAS UBICADO
EN TECORIPA, SONORA. CON SUPERFICIE DE 81-
80-00 HAS., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 987.00 METROS
CON RANCHO LAS PALOMAS; AL SUR, EN PUNTA,
CON RANCHO LAS PALOMAS; Y SAN JUANICO; AL
ESTE EN 1670.00 METROS, CON RANCHO SAN
JUANICO Y AL OESTE, EN 1790.00 METROS CON
RANCHO LAS PALOMAS. CON VALOR \$75,665.00.-
b).- FRACCION DE TERRENO DENOMINADA LLANO
DE LA CABEZA, UBICADO EN TECORIPA, SONORA,
CON SUPERFICIE DE 710-00-00 HAS. Y LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE
EN 3000.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIO
RENDON DUARTE; AL SUR, EN 3030.00 METROS
CON EL PUERTO DE LAS CABRAS; AL ESTE EN
1631.00 METROS CON CERRO DEL RINCON,
ACTUALMENTE EJIDO SAN JAVIER Y AL OESTE EN
1997.00 METROS CON RANCHO SAN JUANICO. CON
VALOR \$449,375.00. c).- FRACCION DE TERRENO
DENOMINADA SAN JUANICO, UBICADO EN
TECORIPA, SONORA CON SUPERFICIE DE 1079-85-
62.06 HA. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4254.11 METROS
CON RANCHO LAS PALOMAS; AL SUR EN 3,772.61
METROS CON SAN FRANCISCO DEL PILAR, AL
ESTE, 3,324.74 METROS CON LLANO DE LA CABEZA
Y AL OESTE EN 2380.54 METROS CON RANCHO LAS
PALOMAS. CON UN VALOR \$1,418,512.48.- DICHS
INMUEBLES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NO. 185,242.
SECCION PRIMERA. SIRVIENDO COMO POSTURA
LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DEL VALOR ANTES
MENCIONADO. PUBLIQUESE DOS VECES DENTRO
DE SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO, PERIODICO IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS
DEL JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE
ENERO DEL 2008. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.-
RUBRICA.

A137 8 12

CHIAPAS, AL SUR EN 22.00 METROS CON
CALLEJON CHIAPAS, AL ESTE EN 44.00
METROS CON LOTE 05, AL OESTE EN 44.00
METROS CON LOTE 01. VALOR DE MERCADO
\$676,100.00 (SON SEISCIENTOS SETENTA Y
SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL). LO QUE SE HACE EL
CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS
CONVOCANDOSE POSTORES EN LA
INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE
PARA EL REMATE DEL PRECIO FIJADO POR
LOS PERITOS EN EL AVALUO RESPECTIVO Y
QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA
LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.-
SAN LUIS R.C. SONORA, ENERO 16 DEL 2008.-
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-

A332 12 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO
EXPEDIENTE NÚMERO 768/2002, PROMOVIDO POR
HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO
MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO (FOVI), EN
CONTRA DE BLANCA ELIZABETH DOMÍNGUEZ
OCHOA, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN
PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE
BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CON
CASA HABITACIÓN PEC 3 NÚMERO 28, SUJETA A
CONDOMIIO, LOCALIZADA EN FRACCION NORTE
DEL LOTE 15, MANZANA 19, CON SUPERFICIE DE
98.00 METROS CUADRADOS, FRACCIONAMIENTO
LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA;
UBICADA POR LA CALLE SANTA ANA NUMERO 325,
CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 42.00
METROS CUADRADOS; COLINDANDO AL NORTE,
EN 16.00 METROS, CON VIVIENDA 29, FRACCION
SUR DEL LOTE 16; AL SUR, EN 16.00 METROS, CON
VIVIENDA 27, FRACCION SUR DEL LOTE 15; AL
ORIENTE, EN 6.00 METROS, CON AVENIDA SANTA
ANA; Y AL PONIENTE, EN 6.00 METROS, CON
VIVIENDA 03, FRACCION NORTE DEL LOTE 02.
SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE \$130,000.00 (CIENTO
TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE
POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A
VERIFICARSE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA
MINUTOS EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL

AÑO DOS MIL OCHO.- CIUDAD OBREGÓN,
SONORA, DICIEMBRE 17 DEL 2007.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ
ARVAYO.- RUBRICA.-

A333 12 14

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE
714/2005 PROMOVIENDO INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES CONTRA JESUS ENRIQUE ARIES
CAMPOS ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA
PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE:
TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA
CALLE JALISCO NUMERO 7113 SUR
PRECISAMENTE EN EL LOTE 07 MANZANA 01 CON
SUPERFICIE DE 139.54 METROS CUADRADOS DEL
FRACCIONAMIENTO PASEO ALAMEDA DE ESTA
CIUDAD DE OBREGÓN SONORA, CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS,
COLINDANDO NORTE 18.615 METROS CON LOTE
06, SUR: 18.615 METROS CON LOTE 08, ESTE: 7.47
METROS CON LOTE 17, OESTE: 7.47 METROS CON
CALLE JALISCO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE
CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS
DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.
CONVOQUEN SE POSTORES Y ACREEDORES,
REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO
NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO
DE 2008.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA ENERO 11
DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A339 12 14

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN
EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE
NÚMERO 560/2005, PROMOVIDO POR EL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA
VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE
AURELIO SAU FONTES. EL JUEZ SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS
8:30 HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DEL 2008,
PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE
DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA
ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 19, MANZANA 25, LOCALIZACION AV. LA NORIA # 35, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL PORTAL; SUPERFICIE DE 117.30 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 6.90 METROS CON AV. LA NORIA; AL SUR EN 6.90 METROS CON ÁREA DE AFECTACION; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 20; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 18. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 258035; VOLUMEN 4694, LIBRO UNO, DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2000. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 157,960.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDO.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A341 12 14

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO.

NOTIFICACION A LOS C.C. FELIPE DE JESUS MILLANES ZAZUETA Y CLAUDIA LIZET ROMERO QUIDERA DE MILLANES, QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 640/2005, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN CONCURRE EN EJERCICIO DEL MANDATO CONFERIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA SUSTITUTA EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA

CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), A SU VEZ SE ENCUENTRA REPRESENTADA EN ESTE JUICIO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN COMPARECIÓ A JUICIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FELIPE DE JESUS MILLANES ZAZUETA Y CLAUDIA LIZET ROMERO QUIDERA DE MILLANES, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA A LOS DEMANDADOS FELIPE DE JESUS MILLANES ZAZUETA Y CLAUDIA LIZET ROMERO QUIDERA DE MILLANES, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), QUIEN A SU VEZ SE ENCUENTRA REPRESENTADA EN ESTE JUICIO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE: \$101,726.62 (CIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL, EL CUAL SE COMPONE DE LA CANTIDAD DE \$85,741.32 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE DISPOSICIÓN DEL CAPITAL EJERCIDO INICIALMENTE, MÁS LA CANTIDAD DE \$15,985.30 (QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CRÉDITO ADICIONAL; DE IGUAL MANERA SE CONDENA A LOS DEMANDADOS FELIPE DE JESUS MILLANES ZAZUETA Y CLAUDIA LIZET ROMERO QUIDERA DE MILLANES, A PAGAR A LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$10,170.39 (DIEZ MIL CIENTO SETENTA PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE DIECIOCHO EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS

POR PERDIDO EL DERECHO QUE LE CONCEDE EL ORDINAL 581 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, A LOS ABUELOS MATERNOS C. JORGE MURILLO MORENO Y MATILDE ORDUÑO SOTELO, SOBRE EL MENOR ANGEL RIGOBERTO MURILLO ORDUÑO QUEDANDO SUBSISTENTES TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS DEMANDADOS PARA CON EL MISMO, CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 450 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE TERCERO.- SE DETERMINA QUE PROVISIONALMENTE TENDRÁ LA CUSTODIA DEL MENOR ANGEL RIGOBERTO MURILLO ORDUÑO LA C. YOLANDA BLANCO BRECEDA DIRECTORA DE CASA HOGAR UNACARI ALBERGUE DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DEPOSITADO ÉSTE. CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE SENTENCIA DECLARATIVA DICTADA EN UN JUICIO QUEVERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80, Y 81, DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES HUBIERE OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE. QUINTO.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN DE QUE LA DEMANDADA CRUZ IRENE MURILLO ORDUÑO FUE EMPLAZADA POR EDICTOS AL HABERSE ACREDITADO QUE SE DESCONOCÍA SU PARADERO, Y AL NO HABER PRODUCIDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, CON APOYO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO DE APELACIÓN SERÁ DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. SEXTO.- Y TODA VEZ QUE LOS DEMANDADOS JORGE MURILLO MORENO Y MATILDE ORDUÑO SOTELO (ABUELOS MATERNOS DEL MENOR), SE LES ACUSÓ LA CORRESPONDIENTE

REBELDÍA AL NO PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 172 FRACCIÓN 111, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTES. LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 18 DEL 2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.- A350 12

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
 NUMERO 36
 HERMOSILLO, SONORA.

AVISO

SEGÚN ESCRITURA NUMERO 21,744 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO), VOLUMEN 256 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), DE FECHA 09 DE ENERO DEL AÑO 2008, COMPARECIÓ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO LA SEÑORA ELVIA GLORIA MARTÍNEZ MALDONADO, ACEPTANDO LA HERENCIA A BIENES DEL SEÑOR OTTO LUCIO INSCOE SACUCHI Y EL CARGO DE ALBACEA Y LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR INVENTARIO. HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE ENERO DEL 2008. NOTARIO PUBLICO NO. 36.- LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE. RUBRICA.- A169 9 12

 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
 NUMERO 54
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

AVISO NOTARIAL.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 23,461 DEL VOLUMEN 333 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2007 PASADA ANTE MI SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SEBASTIÁN MARRUFO PÉREZ LA SEÑORA GLORIA EVELIA MURILLO MARRUFO ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN, SAN LUIS RIO

DOCUMENTAL PUBLICA Y PRIVADAS CONSISTENTES EN LAS QUE FUERON ANEXADAS AL ESCRITO DE DEMANDA, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS LOS AUTOS A FOJAS 6 A 12 DEL SUMARIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 1803/2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A233 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

NOTIFÍQUESE A: JOAQUIN AMADO ACUÑA Y FRANCISCO AMADO BALDERRAMA. RADICOSE JUICIO ESPECIAL CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, EN CONTRA DE JOAQUIN AMADO ACUÑA, MARIA ELENA LIRA ALVAREZ, FRANCISCO AMADO BALDERRAMA, GREGORIO LIRA GALVAN Y FRANCISCA ALVAREZ CASTRO, HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASI COMO TAMBIEN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1184/2007.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 10 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.- A274 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR: MARIA ANGELICA SERRANO

SANCHEZ, UBALDO SERRANO Y ELISA SANCHEZ MACIAS. RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. ANABEL OROZCO LACHICA EN CONTRA DE MARIA ANGELICA SERRANO SANCHEZ, UBALDO SERRANO Y ELISA SANCHEZ MACIAS; HACIÉNDOSELES SABER QUE TIENEN QUINCE DIAS A PARTIR DEL TERCER DIA DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 2322/2006; ASI MISMO SE LES CITA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SEÑALADOS PARA LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, EN ESTE RECINTO JUDICIAL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.-

A349 12 13 14

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A: CRUZ IRENE MURILLO ORDUÑO. EXPEDIENTE 238/2007 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR ANABEL OROZCO LACHICA EN CONTRA DE CRUZ IRENE MURILLO ORDUÑO, JORGE MURILLO MORENO Y MATILDE ORDUÑO SOTELO. SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE BAJO LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCIÓN DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. ANABEL OROZCO LACHICA, EN CONTRA DE LOS C.C. CRUZ IRENE MURILLO ORDUÑO, JORGE MURILLO MORENO Y MATILDE ORDUÑO SOTELO (MADRE Y ABUELOS MATERNOS DEL MENOR) EN CONSECUENCIA.- SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD A LA SEÑORA CRUZ IRENE MURILLO ORDUÑO, Y

COMPRENDIDAS EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES AL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DOS MIL CINCO; ASIMISMO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS FELIPE DE JESUS MILLANES ZAZUETA Y CLAUDIA LIZET ROMERO QUIDERA DE MILLANES, A PAGAR A LA PARTE ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO HASTA EL DÍA 15 DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; SE CONDENA A LOS DEMANDADOS FELIPE DE JESUS MILLANES ZAZUETA Y CLAUDIA LIZET ROMERO QUIDERA DE MILLANES, A PAGAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,639.37 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES AL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; DE IGUAL FORMA, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS FELIPE DE JESUS MILLANES ZAZUETA Y CLAUDIA LIZET ROMERO QUIDERA DE MILLANES, A PAGAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,120.22 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS GENERADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES AL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL CINCO, Y LAS QUE SE SIGUIERON GENERANDO A PARTIR DE LA ÚLTIMA DE LAS FECHAS CITADAS HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; A SU VEZ, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS FELIPE DE JESUS MILLANES ZAZUETA Y CLAUDIA LIZET ROMERO QUIDERA DE MILLANES, A

PAGAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$3,698.32 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE COMISIÓN, GENERADAS EN EL PERÍODO DE PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL CINCO. CUARTO.- POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO VIII, DE ESTA SENTENCIA DEFINITIVA, NO PROCEDE CONDENAR A LOS DEMANDADOS FELIPE DE JESUS MILLANES ZAZUETA Y CLAUDIA LIZET ROMERO QUIDERA DE MILLANES, AL PAGO DE LA PENNA CONVENCIONAL QUE RECLAMA LA PARTE ACTORA, EN EL INCISO H), DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS FELIPE DE JESUS MILLANES ZAZUETA Y CLAUDIA LIZET ROMERO QUIDERA DE MILLANES, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS FELIPE DE JESUS MILLANES ZAZUETA Y CLAUDIA LIZET ROMERO QUIDERA DE MILLANES, INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DE TÉRMINO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEUÉLVASE A LOS DEMANDADOS. SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI

NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS. SE ORDENA NOTIFICAR A LOS SRES. FELIPE DE JESUS MILLANES ZAZUETA Y CLAUDIA LIZET ROMERO QUIDERA DE MILLANES, LOS PRESENTES PUNTOS RESOLUTIVOS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, HACIÉNDOSE LE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA IMPUGNAR LA SENTENCIA, CONTADOS A PARIR DE QUE SE HAGA LA ÚLTIMA DE LAS PUBLICACIONES ORDENADAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 18 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A334 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
NOTIFICACION A LOS C.C. MARIA GUADALUPE MONTES GARCIA ZAZUETA Y VALENTIN ZAZUETA.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 637/2005, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN CONCURRE EN EJERCICIO DEL MANDATO CONFERIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA SUSTITUTA EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTEDES, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE

LA VIVIENDA (FOVI), A SU VEZ SE ENCUENTRA REPRESENTADA EN ESTE JUICIO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN COMPARECIÓ A JUICIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS MARIA GUADALUPE MONTES GARCIA ZAZUETA Y VALENTIN ZAZUETA, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, MARIA GUADALUPE MONTES GARCIA ZAZUETA Y VALENTIN ZAZUETA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), QUIEN A SU VEZ SE ENCUENTRA REPRESENTADA EN ESTE JUICIO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$100,912.59 (CIENT MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL, EL CUAL SE COMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA: LA CANTIDAD DE \$85,293.48 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE DISPOSICIÓN DEL CAPITAL EJERCIDO INICIALMENTE, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MAS LA CANTIDAD DE \$15,619.11 (QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL DISPUESTO POR LOS ACREDITADOS PARA EL REFINANCIAMIENTO DE LOS INTERESES ORDINARIOS (CRÉDITO ADICIONAL) HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, FECHA DE CORTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; DE IGUAL MANERA SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARIA GUADALUPE MONTES GARCIA ZAZUETA Y VALENTIN ZAZUETA, A PAGAR A LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$6,792.83 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE DOCE EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS COMPRENDIDAS EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO AL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO;

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICÓ JUICIO SUMARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SOCIAL, CONTRA MANUEL AHUMADA RIVERA, EN RELACIÓN A EL MENOR EZEQUIEL EDUARDO AHUMADA GARCÍA, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO, QUE TIENEN QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA BAJO EXPEDIENTE NUMERO 986/2007. ASÍ MISMO, SE LE HACE SABER EL DÍA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS DEL PRESENTE JUICIO SERA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA GUADALUPE CASTILLO MUNGUÍA.- RUBRICA.-
A232 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: FRANCISCA ALICIA ACEDO.- RADICÓSE JUICIO SUMARIO CIVIL PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. ANABEL OROZCO LACHICA, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, Y QUE DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS

PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO COMPARECER A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA, PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, HABIÉNDOSE ADMITIDO LAS SIGUIENTES PRUEBAS: CONFESIONAL.- A CARGO DE LA DEMANDADA C. FRANCISCA ALICIA ACEDO QUIEN EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA DEBERÁ COMPARECER ABSOLVER EL PLIEGO DE POSICIONES QUE OPORTUNAMENTE SE EXHIBA Y QUIEN DEBERÁ CITAR POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL AL DESAHOGO DE LA PRUEBA A SU CARGO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, SERÁ DECLARADO CONFESO DE TODAS AQUELLAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES, SEÑALÁNDOSE PARA SU DESAHOGO EL DÍA Y HORA INDICADO PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DEL PRESENTE. DECLARACIÓN DE PARTE.- A CARGO DE LA DEMANDADA C. FRANCISCA ALICIA ACEDO QUIEN EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA DEBERÁ RESPONDER AL INTERROGATORIO QUE OPORTUNAMENTE SE LE FORMULE Y A QUIEN SE LE DEBERÁ CITAR POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO PARA EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL AL DESAHOGO DE LA PRUEBA A SU CARGO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER SIN CAUSA JUSTIFICADA SE LE APLICARÁN LOS MEDIOS DE APREMIO QUE ESTABLECE LA LEY CON MULTA POR LA CANTIDAD DE VEINTE VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN ESTA CIUDAD AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.- PRESUNCIONAL.- EN TRIPLE ASPECTO, LÓGICO, LEGAL Y HUMANO EN TODO LO QUE FORTALEZCA A LOS INTERESES DE LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO. TESTIMONIAL.- A CARGO DE LAS CC. CLARISA MERINO ELIAS Y MARGARITA IBARRA DOMÍNGUEZ, QUIENES DEBERÁN RESPONDER AL INTERROGATORIO QUE OPORTUNAMENTE SE LES FORMULE A Y QUIENES SE COMPROMETE A PRESENTAR ANTE ESTA PRESENCIA JUDICIAL AL DESAHOGO DE LA PRUEBA A SU CARGO, SEÑALÁNDOSE PARA SU DESAHOGO EL DÍA Y HORA INDICADOS PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DEL PRESENTE JUICIO: -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR AL C. JORGE SALAZAR ROBLES.- RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ REYNA ANGELICA DANIEL ROMERO, SE LE HACE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposicion en esta secretaría, expediente 1527/2006.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.-
A314 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. JOSE LUIS HERRERA SEPÚLVEDA.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1670/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LA C. MARTINA MARIA ELENA PINEDA CAMPOY, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN LAS PUERTAS DE ESTE TRIBUNAL, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-
A315 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO.

LUIS ALBERTO SANDOVAL JIMENEZ.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, EXPEDIENTE NO. 376/07, PROMOVIDO POR LA C. RAQUEL LARA GOMEZ, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE LA DEMANDA TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, ASI PARA QUE OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, ASI TAMBIEN SENALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO LAS SUBSECUENTES Y AUN LA DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, A 8 DE ENERO DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A324 11 12 13

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JOSE ADALBERTO BEJARANO MURRIETA. BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 370/2007 RELATIVO AL JUICIO (VIA ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. ALMA GUADALUPE FLORES SILVA, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLO CONTESTE LA DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.-
A348 12 13 14

ASIMISMO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARIA GUADALUPE MONTES GARCIA ZAZUETA Y VALENTIN ZAZUETA, A PAGAR A LA PARTE ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO HASTA EL DÍA 15 DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARIA GUADALUPE MONTES GARCIA ZAZUETA Y VALENTIN ZAZUETA, A PAGAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$610.62 SEISCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO AL DÍA TREINTA Y UNO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; DE IGUAL FORMA, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARIA GUADALUPE MONTES GARCIA ZAZUETA Y VALENTIN ZAZUETA, A PAGAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$745.79 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS GENERADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO AL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL CINCO, Y LAS QUE SE SÍGUIERON GENERANDO A PARTIR DE LA ÚLTIMA DE LAS FECHAS CITADAS HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; A SU VEZ, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARIA GUADALUPE MONTES GARCIA ZAZUETA Y VALENTIN ZAZUETA, A PAGAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$2,471.58 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE COMISIÓN, GENERADAS EN EL PERIODO DE PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL CINCO, MÁS LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LO EXPUESTO

EN EL CONSIDERATIVO X, DE ESTA SENTENCIA DEFINITIVA, NO PROCEDE CONDENAR A LA DEMANDADA, MARIA GUADALUPE MONTES GARCIA ZAZUETA Y VALENTIN ZAZUETA, AL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE RECLAMA LA PARTE ACTORA, EN EL INCISO H), DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARIA GUADALUPE MONTES GARCIA ZAZUETA Y VALENTIN ZAZUETA, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS, MARIA GUADALUPE MONTES GARCIA ZAZUETA Y VALENTIN ZAZUETA, INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DE TÉRMINO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS. SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS. SE ORDENA NOTIFICAR A LOS SRES. MARIA GUADALUPE MONTES GARCIA ZAZUETA Y VALENTIN ZAZUETA, LOS PRESENTES PUNTOS RESOLUTIVOS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA IMPUGNAR LA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA ÚLTIMA DE LAS PUBLICACIONES ORDENADAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 18 DEL 2008.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A335 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
NOTIFICACION A LOS C.C. RAFAEL LOPEZ RUBIO Y ZUHEIT CECILIA GAMEZ QUINTANAR.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 123/06, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS C.C. RAFAEL LOPEZ RUBIO Y ZUHEIT CECILIA GAMEZ QUINTANAR, FUERON JUZGADOS EN REBELDIA EN CONSECUENCIA: TERCERO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS RAFAEL LOPEZ RUBIO Y ZUHEIT CECILIA GAMEZ QUINTANAR, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 67,129.78 UDIS (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PUNTO SETENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE CAPITAL EN LA FECHA QUE SE REALICE EL PAGO, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO

EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DIA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 568.09 UDIS (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CERO NUEVE UNIDADES DE INVERSION) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES A CAPITAL DERIVADAS DE SIETE EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, MAS LAS CAUSADAS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DIA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 733.81 UDIS (SETECIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN GENERADAS Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, MAS LAS CAUSADAS Y QUE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR AL C. CONSTANZA GONZALEZ VDA DE BARRAZA, RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR LUCIA URIARTE VÁZQUEZ JUZGADO PRIMERO CIVIL, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA O PONER DEFENSAS Y ECEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN SABER POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NO. 945/06.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A346 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
RADICÓSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIDO MARIANO VALENZUELA QUIJADA, EXPEDIENTE 11/2008, OBJETO DECLARARSELE PROPIETARIO DE INMUEBLE RÚSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "MEZA DEL GÜINOLAR", UBICADO EN COMISARIA COCHIBAMPO, ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 138-64-66-73 5 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 1793.10 MTS. CON EJIDO COCHIBAMPO. SUR, EN 578.24 Y 860.12 MTS. EJIDO MUNIHUAZA. ESTE, EN 946.20 MTS. EJIDO COCHIBAMPO, OESTE, EN 221.20 MTS. Y 1417.60 MTS. RAUL OLGUÍN PALMA. TESTIMONIAL RECIBIRSE DIEZ HORAS VEINTIDÓS FEBRERO 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GPE. BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.- A347 12 13 14

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
FRANCISCA ANTONIO JULIO. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE

LO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL, RADICÓSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO GILBERTO PADILLA ORTIZ, CONTRA USTED, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA.- EXP.454/2007.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA DICIEMBRE 12 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO.- RUBRICA.- A229 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A LA C. MARIA DEL SOCORRO SALAS LEON. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. JOSE ANTONIO MORENO ZAMORA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NO. 1642/2006.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.- A313 11 12 13

GALAZ MORENO, AL ESTE.- 481.80 METROS CON TERRENO DE USO COMUN Y AL OESTE.- 271.40 MTS. CON ARROYO BACADEHUACHI Y 65.60 METROS CON FOSA SEPTICA MUNICIPAL, SEÑALÁNDOSE PARA TESTIMONIAL 10.00 HORAS 27 FEBRERO 2008, CITACIÓN AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PRUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES, EXPEDIENTE CIVIL 116/06.- CUMPAS, SONORA, ENERO 22 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.-
A308 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR JESUS GOMEZ PULIDO, EN CONTRA DE JUAN FERNANDO RUIZ GÓMEZ EXPEDIENTE 783/2001; FIN EMPLAZAR AL DEMANDADO JUAN FERNANDO RUIZ GOMEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENEN UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ. LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 10 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.-
A309 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUM. 1434/07 PROMOVIDO POR CESAR LLANES DIAZ, ACREDITAR OPERO PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR, BIEN INMUEBLE; FRACCION 5, DEL LOTE 1, DE LA MANZANA 18 CON SUPERFICIE 100.00 MT CUADRADOS DE LA COLONIA BENITO JUAREZ CIUDAD OBREGON SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 5.00M CON CALLE EJIDO, AL SUR: 5.00 M

CON FRACCION 10 Y 14, AL ESTE: 20.00 M CON FRACCION 4, AL OESTE: 20.00 M CON FRACCION 6. AUDIENCIA TESTIMONIAL: DIA 19 FEBRERO DEL 2008 A LAS 10:00 HORAS, VERIFICÁNDOSE LOCAL ESTE JUZGADO, CITESE INTERESADOS COMPAREZCA ESTE TRIBUNAL, HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 31 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.-
A312 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIO GABRIEL OCEGUERA OCEGUERA, FIN DECLARARSE PRESCRITO SU FAVOR INMUEBLE URBANO; COLINDA: NORTE, 14.00 METROS CALLE LIRIO; SUR, 14.00 METROS CONRADO OCEGUERA OCEGUERA; ESTE, 14.30 METROS AVENIDA "C"; OESTE 14.30 METROS JULIO TOVAR TORRES, CABORCA, SONORA. FECHA DESAHOGO TESTIMONIAL, DIEZ HORAS, ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2008, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 814/07.- SECRETARIO SEGUNDO DE LO CIVIL.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-
A317 11 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR AL C. JUAN RIVERA GONZALEZ, RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR LUCIA URIARTE VÁZQUEZ JUZGADO SEGUNDO CIVIL, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA Oponer DEFENSAS Y EXEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASÍ COMO SEÑALAR DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN SABER POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NO. 900/06.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A345 12 13 14

CONFORME A LO PACTADO EN LAS CLÁUSULAS CUARTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 240.17 UDIS (DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO DIECISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE COMISIONES POR COBERTURA GENERADAS Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, MAS LAS CAUSADAS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEPTIMO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 400.26 UDIS (CUATROCIENTOS PUNTO VEINTISEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) QUE POR CONCEPTO DE COMISIONES POR SEGURIDAD LE RECLAMA LA PARTE ACTORA EN EL INCISO F) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA, POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO. OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA

NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 3,100.75 UDIS (TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y NO PAGADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL LO ANTERIOR CONFORME A LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. NOVENO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 149.91 UDIS (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN) EQUIVALENTE A \$536.60 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y NO PAGADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO AL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA EL DÍA EN QUE LOS DEMANDADOS PAGUEN TODAS LAS PRESTACIONES ADEUDADAS, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CONFORME A LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA

CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. DECIMO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA A LOS DEMANDADOS, ESTOS DEBERÁN CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN VÍA INCIDENTAL. DECIMO PRIMERO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASELE A LOS DEMANDADOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A LOS DEMANDADOS, CONFORME A LOS ARTICULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELES LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" TENIÉNDOSE QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE ENERO DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-

A336 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
NOTIFICACION A LOS C.C. JOSE JUAN AGUILAR MOLINA Y ROSALVA CAMPA TRUJILLO.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 879/07, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL

PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO." ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS C.C. JOSE JUAN AGUILAR MOLINA Y ROSALVA CAMPA TRUJILLO, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO." SE CONDENA A LOS DEMANDADOS C.C. JOSE JUAN AGUILAR MOLINA Y ROSALVA CAMPA TRUJILLO, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 78,927.17 UDIS (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PUNTO DIECISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), POR CONCEPTO DE CAPITAL EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO." SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 814.96 UDIS (OCHOCIENTOS CATORCE PUNTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN)

SUPERFICIE DE 435.837 METROS CUADRADOS, DE ESPERANZA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 16:10 METROS CON CALLE AGUASCALIENTES; AL SUROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA 85, AL ESTE EN 30.85 METROS CON CALLE HIDALGO, AL SUR EN 11.45 METROS CON LINEA DESFASADA DE ORIENTE A PONIENTE CON FRACCIÓN SUR DEL MISMO LOTE 5 Y 02.94 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA 85, AL NOROESTE EN 15.24 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA 85. AUDIENCIA TESTIMONIAL CELEBRARSE DIEZ HORAS, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL 2008, PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO DEDUCIRLO ESTE JUZGADO ANTES DE AUDIENCIA.- CD. OBREGÓN, SONORA A 28 DE ENERO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A306 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
MARIA MONA OBREGON TAPIA VIUDA DE VARGAS, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 847/2007, RESPECTO DE LA FRACCION CENTRAL ESTE DEL LOTE 36 Y FRACCION CENTRAL OESTE DEL LOTE 37 DE LA MANZANA NUMERO 104 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, ESTADO DE SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2-34-99.944 HECTAREAS, UBICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA SURESTE DEL LOTE 36 DE LA MANZANA, 104 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, ESTADO DE SONORA, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 13.420 METROS COMUN RUMBO OESTE FRANCO SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 1 DEL TERRENO A DESCRIBIR Y DE ESTE PUNTO, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 122.355 METROS Y UN RUMBO N90°00'00.00W SE LLEGA AL PUNTO NO. 18, Y DE ESTE PUNTO, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 167.106 METROS Y UN RUMBO N04°37'33.72"W SE LLEGA AL PUNTO NO. 19, Y DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE: 6.323 METROS Y UN RUMBO N79°47'58.76"E SE LLEGA AL PUNTO NO. 20. Y DE ESTE PUNTO, SE MIDE: UNA DISTANCIA DE 88.464 METROS Y

UN RUMBO N81°08'38.15"E SE LLEGA AL PUNTO NO. 21. Y DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE 39.673 METROS Y UN RUMBO DE N79°00'57.85"E SE LLEGA AL PUNTO NO.22 Y DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE 18.184 M. Y UN RUMBO DE N85°27'17.34"E SE LLEGA AL PUNTO NO. 13 Y DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE 34.521 M. Y UN RUMBO S00°00'00.00"E SE LLEGAL PUNTO NO. 17, Y DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE 14.876 M. Y UN RUMBO S88°46'03.99"W SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 11 Y DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE 155.460 M. Y UN RUMBO S00°00'00.00 SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 1, CERRANDO ASI EL POLIGONO ANTES DESCRITO. CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD DE EL CENTRO DEPORTIVA BANCARIO DE CIUDAD OREGÓN, A.C. AL SUR, CON CALLE 100. AL ESTE, CON LA SUSCRITA MARIA MONA OBREGON TAPIA VIUDA DE VARGAS Y CON OCTAVIO FLAVIO VARGAS OBREGON. Y AL OESTE, CON PROPIEDAD DE EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA (ITSON). SEÑALÁNDOSE FECHA TESTIMONIAL LAS 10:00 HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON CITACION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y COLINDANTES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.-

A307 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO:
FRANCISCO ANIBAL GALAZ ORTEGA Y JESUS ARIEL GALAZ ORTEGA; PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO DE UN LOTE DE TERRENO DE TEMPORAL UBICADO EN LA POBLACION DE BACADEHUACHI, SONORA Y DENOMINADO "EL RANCHITO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 08-50 HECTAREAS Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 173.00 METROS CON PROPIEDAD DE VICTOR JOSÉ VALENCIA SIERRA Y 188.40 METROS CON FOSA SEPTICA MUNICIPAL; AL SUR.- 221.70 MTS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO.

BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1412/07, HECTOR ARMANDO BUSTAMANTE FELIX, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD SOBRE LOTE DE TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE AGOSTADERO, FORMA DE POLÍGONO IRREGULAR SUPERFICIE 650-00-00 HS. UBICADO EN REGIÓN DEL DESEMBOQUE, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SW CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE 3134.90 M., SE CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE 2205.67 M., SE RANCHO. SAN EDUARDO (RAMÓN A. BUSTAMANTE FÉLIX Y OTROS) 1675.85 M., NE HÉCTOR A. BUSTAMANTE FÉLIX 872.00 M., NW HÉCTOR A. BUSTAMANTE FÉLIX 829.25 M., NE HÉCTOR A. BUSTAMANTE FÉLIX 4328.14 M., SW EJIDO RANCHO BAHÍA 724.57 M., SW EJIDO RANCHO BAHÍA 180.48 M. TESTIMONIAL CELEBRARSE DIEZ HORAS DÍA TRECE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, CON CITACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COLINDANTES, LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.- A227 10 11 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR AMALIA FÉLIX BERNAL, EXPEDIENTE 1355/2007, RESPECTO AL LOTE DE TERRENO UBICADO EN BAHÍA DE KINO, NUEVO, DENOMINADO FRACCIÓN II, SUPERFICIE 216,855.201 M2., CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 68 AL 69, RUMBO N81 42'01.97"W, UNA DISTANCIA DE 140.669 MTS.; DEL PUNTO 69 AL 79, RUMBO N16 59'32.51"W; DISTANCIA DE 272.137 MTS.; DEL PUNTO 79 AL 9 RUMBO N81 26'30.54"W, DISTANCIA DE 110.388 MTS.; DEL PUNTO 9 AL 8, RUMBO S83 01'49.87"W, DISTANCIA DE 244.340 MTS.; DEL PUNTO 8 AL 89, RUMBO S79 48'52.23"W, DISTANCIA DE 20.934 MTS.; DEL PUNTO 89 AL 90, RUMBO S23 13'57.38"E, DISTANCIA DE 173.493 MTS.;

DEL PUNTO 90 AL 91, RUMBO S27 35'51.00"E, DISTANCIA DE 439.892 MTS.; DEL PUNTO 91 AL 92, RUMBO S85 41 '06.00"E, DISTANCIA DE 283.657 MTS.; DEL PUNTO 92 AL 93, RUMBO N01 53'52.52"E DISTANCIA DE 22.728 MTS.; DEL PUNTO 93 AL 83, RUMBO S88 24'21.16"E, DISTANCIA DE 11.620 MTS.; DEL PUNTO 83 AL 95, RUMBO S81 44'20.52"E; DISTANCIA DE 10.265 MTS.; DEL PUNTO 95 AL 68, RUMBO N02 41 '13.45"E; DISTANCIA DE 286.368 MTS., CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO. TESTIMONIAL FIJADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2008, CON CITACIÓN A COLINDANTES E INTERESADOS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.- A228 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

ISRAEL LANDAVAZO SAAVEDRA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NO. 1316/07 LOTE SUPERFICIE DE 214.07 MTS. UBICADO EN AVENIDA GRANADOS NO. 331 COLONIA JACINTO LÓPEZ DE ESTA CIUDAD, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE.- 10.15 MTS. JESÚS ORTEGA ALCARAZ, SUR.- 10.60 MTS. AVENIDA GRANADOS; ESTE.- 20.61MTS. EVELIA DE LOS SANTOS GALLEGOS, OESTE.- 20.67 MTS. CIPRIANO ANDRADE QUINTERO, SEÑALARON NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 10 DE MARZO DEL 2008, DESAHOGO TESTIMONIAL.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 23 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A305 11 12 13

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 2190/2007 JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EL C. JAIME SOLIS GUTIERREZ, ANTE EL JUEZ TERCERO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, SONORA, PROMUEVE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN NORTE DEL LOTE 5, MANZANA 85,

EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES A CAPITAL DERIVADAS DE NUEVE EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, MAS LAS CAUSADAS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MOMENTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 645.48 UDIS (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN GENERADAS Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, MAS LAS CAUSADAS Y QUE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LAS CLÁUSULAS CUARTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL

QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO." SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 388.17 UDIS (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO DIECISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE COMISIONES POR COBERTURA GENERADAS Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, MAS LAS CAUSADAS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEPTIMO." SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 617.58 UDIS (SEISCIENTOS DIECISIETE PUNTO CINCUENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) QUE POR CONCEPTO DE COMISIONES POR SEGURIDAD LE RECLAMA LA PARTE ACTORA EN EL INCISO F) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO. OCTAVO." SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 5,685.92 UDIS (CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR

CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y NO PAGADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CONFORME A LAS CLÁUSULAS SEXTA Y SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. NOVENO.- SE CONDENA LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 1469.15 UDIS (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO QUINCE UNIDADES DE INVERSIÓN) EQUIVALENTE A \$5,543.90 (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS Y NO PAGADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS AL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA EL DÍA EN QUE LOS DEMANDADOS PAGUEN TODAS LAS PRESTACIONES ADEUDADAS, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CONFORME A LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. DECIMO.- HABIÉNDOSE

DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA A LOS DEMANDADOS, ESTOS DEBERÁN CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN VÍA INCIDENTAL. DECIMO PRIMERO." PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A LOS DEMANDADOS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELES LA PRESENTE SENTENCIA, EN EL DOMICILIO DONDE FUERON EMPLAZADOS SI ES QUE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AÚN HABITAN DICHO DOMICILIO; EN CASO CONTRARIO, NOTIFIQUESELES LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" TENIÉNDOSE QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, A 22 DE ENERO DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.- A337 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
NOTIFICACIÓN A LOS C.C. MIRNA MIGDELIA TRUJILLO GAMEZ Y FRANCISCO JAVIER BENITEZ CAÑEZ QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 98/06, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V.,

SIGUIENTE LOCALIZACIÓN: -----
LADOS RUMBOS MEDIDAS COLINDANCIAS
0-1 N48°43'W 44.40 M. CARRET. INTERNACIONAL
1-2 N43°15'E 107.00 M. CANAL PRINCIPAL
2-3 N59°37'E 38.20 M. CANAL PRINCIPAL
3-4 N77°18'E 248.05 M. CANAL PRINCIPAL
4-5 S15°35'E 30.00 M. EJIDO NAVOJOA
5-6 S78°59'W 179.80 M. CANAL SARH
6-7 S52°34'W 74.15 M. CANAL SARH
7-0 S50°14'W 113.00 M. FERR. DEL PACIFICO
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTE, ENCARGADO DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS (09.00) NUEVE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A153 8 10 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXP. 27/07 RAYMUNDO YEPIZ PADILLA, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN RIO GRIJALVA 536 COLONIA HEROES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 104.00 METROS CUADRADOS NORTE: 14.75 METROS, RIGOBERTO MENDOZA; SUR: 15.26 METROS, SILVIA, ANTONIA y NERI PADILLA; ESTE: 6.99 METROS, CALLE RIO GRIJALVA; OESTE: 6.90 METROS, MARGARITA PADILLA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.- A222 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXP. 2259/07 MARIA DE LOURDES GONZALEZ ROJAS, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN PRIVADA BUSTAMANTE 11 COLONIA GRANJA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 270.10 METROS CUADRADOS NORTE: 9.00 METROS, CALLEJON BUSTAMANTE; SUR: 13.00 METROS, CALLEJON DE SERVICIO; ESTE: LINEA QUEBRADA 3.20 Y 20.63

METROS, CALLEJON; OESTE: LINEA QUEBRADA DE 2.85, 2.44, 1.84 Y 24.00 METROS, CALLEJON DE SERVICIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.- A223 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXP. 2250/07 DORA CORDOBA FRANCO, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN COLONIA FOVISSSTE 1 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 40.57 METROS CUADRADOS NOROESTE: 7.50 METROS, CALLE DE ACCESO; SURESTE: LINEA QUEBRADA DE 4.72, 11.80 Y 3.15 METROS, DORA CORDOBA FRANCO DE CAMPA; NORESTE: 4.00 METROS, ROSA IRMA MIRANDA COTA; SUROESTE: 11.40 METROS, HUMBERTO DE LEON BAUTISTA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.- A224 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
RADICO SE JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUAM EXPEDIENTE 837/2007 PROMOVIDO POR VERONICA SALGADO BURRUEL RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO CALLE 3 AVENIDA N ESQUINA #180 COLINDANCIAS AL: NORTE.- 25.00 METROS CON JESUS COBAYASI ESTE.- 22.50 METROS CON ANTONIO PARRA SUR.- 25.00 METROS CON CALLE 3 OESTE.- 22.50 METROS CON AVENIDA "N" AUDIENCIA TESTIMONIAL DIEZ HORAS ONCE FEBRERO DOS MIL OCHO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.- A226 10 11 12

2,054.74 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO "14"; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N68°18'44"E, SE RECORREN 145.28 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO "15"; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S36°25'24"E SE RECORREN 959.18 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO "16"; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S75°57'50"E, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 345.89 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO "17"; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S46°42'05" E SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 1,198.82 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO "18"; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S2°29'08" E SE RECORREN 4,178.43 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO "1" DE PARTIDA, CERRANDO CON ELLO EL POLÍGONO.- ESTANDO CONTROLADO BAJO CALVE CATASTRAL NÚMERO D26-2-0070. EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUMPAS, SONORA, BAJO NÚMERO 6623, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 01, VOLUMEN 84, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, SIRVIENDO DE PRECIO BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2'024,656.82 DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 82/100 CENTAVOS), MISMO QUE DESCOTADO EL VEINTE POR CIENTO, NOS DA UN TOTAL DE \$1'619,725.45 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 45/100 CENTAVOS), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, POR SER SEGUNDA ALMONEDA.- CUMPAS, SONORA, ENERO 11 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.- A343 12 13 15

JUICIOS DE AMPARO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO
REGIONAL DEL PRIMER CIRCUITO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO REGIONAL DEL PRIMER CIRCUITO.- AMPARO PROMOVIDO POR IVAN DE JESUS LOPEZ GAXIOLA, EN EL TOCA PENAL 1171/2003, SE ORDENA NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO GV AUTOPARTES DEL NOROESTE, HACIÉNDOSELE SABER CUENTA CON TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA

PUBLICACIÓN DE EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO QUE POR RAZÓN DE TURNO CORRESPONDA, A DEFENDER SUS DERECHOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE QUE EN ESTRADOS DEL TRIBUNAL COLEGIADO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL QUEJOSO INTERPUSO DEMANDA DE AMPARO RECLAMANDO LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, EN EL TOCA 1171/2003, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 90/2003, INSTRUIDO EN CONTRA SU CONTRA POR LOS DELITOS DE ROBO AGRAVADO (VIOLENTO, EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ABIERTO AL PÚBLICO Y CON PLURALIDAD DE ACTIVOS) Y ROBO AGRAVADO (VIOLENTO, CON PLURALIDAD DE ACTIVOS Y RESPECTO DE UN VEHÍCULO DE PROPULSIÓN MECÁNICA), EN PERJUICIO DE GV AUTOPARTES Y ERNESTO DURAZO GRIJALVA, TRAMITADO EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 31 DE ENERO DE 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO REGIONAL DEL PRIMER CIRCUITO.- LIC. PEDRO MILLAN FELIX.- RUBRICA.- A344 12 14 16

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
RODOLFO VALENZUELA ARMENTA PRESENTÁNDOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 2461/2007 OBJETO DE JUSTIFICAR POSESIÓN RESPECTO AL BIEN INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN LA LOMA DEL REFUGIO DE ESTE MUNICIPIO CON SUPERFICIE DE (1-43-66) UNA HECTÁREA CUARENTA Y TRES ÁREAS SESENTA Y SEIS CENTEAREAS Y LA

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN CONCURRE EN EJERCICIO DEL MANDATO CONFERIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA SUSTITUTA EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN CONCURRE EN EJERCICIO DEL MANDATO CONFERIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS MIRNA MIGDELIA TRUJILLO GAMEZ Y FRANCISCO JAVIER BENITEZ CAÑEZ FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MIRNA MIGDELIA TRUJILLO GAMEZ Y FRANCISCO JAVIER BENITEZ CAÑEZ A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN CONCURRE EN EJERCICIO DEL MANDATO CONFERIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA SUSTITUTA EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, LA CANTIDAD DE \$81,847.36 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A

PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$4,582.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE ONCE EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS POR LOS ACREDITADOS, COMPRENDIDAS EN EL PERIODO QUE VA DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO AL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, MÁS LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, MÁS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$311.50 (TRESCIENTOS ONCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO AL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, MAS LOS CAUSADOS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN. SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$2,206.42 (DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE COMISIONES GENERADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO AL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, MÁS LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA EL PAGO DEFINITIVO DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,433.06 (MIL CUATROCIENTOS

TREINTA Y TRES PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL (PAGOS MINIMOS POR MORA), GENERADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO AL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, MÁS LAS CANTIDADES QUE POR ESTE CONCEPTO SE SIGUIERON GENERANDO HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN. NOVENO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA A LA PARTE DEMANDADA, SE CONDENA A ÉSTA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. DECIMO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASELE A LA PARTE DEMANDADA. DECIMO PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN 1, 15 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA Y 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE SONORA, SE HACE SABER A LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR LISTA, QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE ESTADO O EJECUTORIA LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE SE DICTE EN EL PRESENTE JUICIO, MANIFIESTEN SU CONSENTIMIENTO EN FORMA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA QUE SE PUBLIQUEN O NO SUS DATOS PERSONALES, EN LA SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE SER OMISOS EN MANIFESTARSE AL RESPECTO SE ENTENDERÁ SU NEGATIVA Y POR TANTO SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, YA LOS DEMANDADOS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA

EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELES LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" TENIÉNDOSE QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE ENERO DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL COLUNGA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A338 12

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
C. OLIVIA MORALES GONZALEZ.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICO SE JUICIO ORDINARIO CIVIL (INVESTIGACION DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD) PROMOVIDO POR EDGAR ALDAHIR VIGIL PEREZ, SE EMPLAZA A USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NÚMERO 1322/2007.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 24 DEL 2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A303 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 824/2003, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA ELENA RAMOS SOTO. EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO

DEL 2008, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 19, MANZANA 26, NIVEL INFERIOR, LOCALIZACION AV. LEANDRO VALLE # 538, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "JARDINES 1"; SUPERFICIE DE 145.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.25 METROS CON AV. LEANDRO; AL SUR EN 7.25 METROS CON LOTE 6; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 20; Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 18. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, BAJO EL NÚMERO 37617; VOLUMEN 113, LIBRO UNO, DEL 11 DE MARZO DE 1993. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$190,510.00 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A340 12 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EDICTO, DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 945/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE HUGO ARREDONDO MORALES Y GUADALUPE CECILIA MEDINA MAZON. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2008, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 12, MANZANA 117, NIVEL INFERIOR, LOCALIZACION CALLE TEJONES, APARTAMENTO 61, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "AMPLIACION NUEVO HERMOSILLO"; SUPERFICIE DE 158.20 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.91 METROS CON CALLE TEJONES; AL SUR EN 7.91

METROS CON LOTE 43; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 11. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, BAJO EL NÚMERO 42613; VOLUMEN 121, LIBRO UNO, DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1994. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 197,400.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A342 12 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. QUE EN EL INCIDENTE DE PAGO DE HONORARIOS PROMOVIDO POR MANUEL RAMÓN VALENZUELA GARCÍA CONTRA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ISABEL VALENZUELA MADRID Y OTROS, PROMOVIDO DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL NO. 52/96, PROMOVIDO POR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ISABEL VALENZUELA MADRID Y OTROS CONTRA LA SUCESIÓN A BIENES DE GABINO MEDINA PACHECO, EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, DENOMINADO EL "BARRANCO O SALITRE", SON SUPERFICIE DE 1,396.31-50.5 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, PARTIENDO DEL PUNTO "1" CON RUMBO N78°20'26"W, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 1,726.90 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO "2"; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N36°24'59"W, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 2,543.70 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO "3"; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N13°48'32"W, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 1,578.85 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO "19"; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 448.74 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO "20"; DE ESTE PUNTO CON TUMBO N46°15'22" E, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE